REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Dpto. Adquisiciones PAC/FMGR/jam.

DECRETO EXENTO Nº 04143.-

SANTA CRUZ, Diciembre 24 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorándum Nº 107, del 24/10/2019 de la Oficina de Turismo.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario Nº 2200, extendido por el Departamento de Finanzas.-
- **4.-** Cotización del Proveedor Luis Tamayo Quintana, por la suma de \$ 1.300.000, Iva Incluido.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por la Encargada de la Oficina.-
- 6.- Copia del Decreto Exento Nº 4135, del 24/12/2019, que aprueba el Programa.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, de contratar los servicios de Producción de Eventos, con motivo de las Fiestas de fin de año y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público (Cod. Id. Nº 993004)

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, al señor LUIS ANTONIO TAMAYO QUINTANA, Rut Nº 12.691.315-K, por la suma de \$ 1.300.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- **2.-** PROCÉDASE a confeccionar la orden de compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)